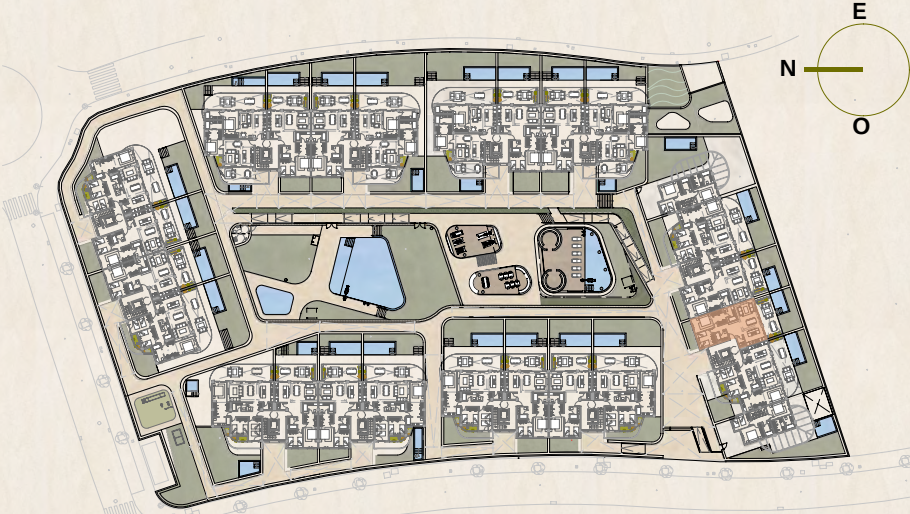




BLOQUE 02

PORTAL 04 1ªA

SUPERFICIES	
Superficie útil de vivienda	76,65 m²
Superficie útil vivienda + Terraza	95,24 m²
Superficie total construida vivienda+PPZC	105,04 m²
Superficie total construida exteriores	23,91 m²
Superficie útil según Decreto 218/2005	84,32 m²
Superficie construida según Decreto 218/2005	112,70 m²

REV. 08/09/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.

Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobilia rio,colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.